

INFORME SECRETARIAL. 12 de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2023-00160-00, informándole que las audiencias que fueron programadas dentro del presente asunto para el día 27 de noviembre de 2023, no se celebraron debido a problemas técnicos en la Sala de audiencias de éste Despacho. Lo anterior, con la finalidad de que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 23 No. 5-63 Edif. Benavides Macea Piso 3
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CLARA LUZ IBARRA GAVALO
DEMANDADO: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD-COLSALUD S.A.

RADICADO: 2023-00160-00

Santa Marta, Doce (12) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que las audiencias programadas dentro del presente asunto para el día 27 de noviembre de 2023, no se celebraron debido a problemas técnicos en la Sala de audiencias de éste Despacho, es menester fijar fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO y AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 Y 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, lo que se hará en la parte resolutive de éste proveído.

Se les advertirá a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

FIJAR el día NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE 9:00 DE LA MAÑANA , como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO y AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 Y 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advertirá a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa09bde4609f5b2ef91a6586eee0f90a999a579af96c72eaf71dd246fdb8ee5d**

Documento generado en 12/02/2024 09:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>